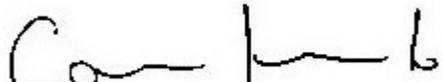


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 13 de mayo de 2021. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ejecutivo N°. **2017-210**, de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, contra la sociedad **GUISAO ALZATE CONSTRUCTORES S.A.S.**, informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral (fls.56 a 57).


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL, en providencia del 26 de marzo de 2021 (fls.56 a 57).

Por Secretaría, realícese la notificación personal a la sociedad demandada, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Una vez cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho, para resolver lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 079 de fecha 14/05/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

